

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA N°1

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- I. **Preinscripción:** es el proceso por el cual el aspirante manifiesta voluntad para ingresar a uno de los grados ofrecidos por la institución y el aspirante acepta todas las condiciones y requisitos establecidos para el proceso de ADMISIONES, debe ingresar a este link: <https://forms.gle/111D7sXaJXMcq8vf6> Tenga en cuenta la siguiente información: *Toda vez que el padre de familia u acudiente diligencie el link de preinscripción, la I.E. se comunicará a su número de contacto y mencionará los pasos a seguir para el proceso de admisión.*

- Pagar en supergiros en el código 37839 el valor de la inscripción de \$20.000 pesos y presentar el recibo en el momento de la entrevista.
- El aspirante, la niña, el niño, el joven o adolescente debe asistir a la entrevista con sus padres de familia
- Posteriormente, deben diligenciar el formulario de inscripción, sin tachones, errores, ni enmendaduras.

II. Admisión: El proceso de admisión se realiza de la siguiente manera:

- El padre de familia es llamado previamente por la psicóloga de la institución, para comunicarle fecha y horario de la entrevista.
- La entrevista psicológica se utiliza en el ámbito educativo con el objetivo de conocer aspectos y datos de la personalidad y de la conducta de los niños, niñas u adolescentes y por ende su composición familiar, cuáles son sus fortalezas y debilidades, así como las cualidades y potencialidades del estudiante. La entrevista se realizará en las instalaciones de nuestra institución en horarios establecidos y pactados con los padres.
- Seguidamente se realiza el examen de admisión a los estudiantes interesados a ingresar desde el grado transición hasta el grado décimo. Previo a este examen el padre de familia debe presentar el boletín y/o certificado de estudio, anexando el observador del estudiante, expedido por el colegio y/o institución de donde viene el niño.
- Resultados del proceso de admisión: con los resultados de la entrevista y la evaluación académica, en conjunto con los coordinadores académico y de convivencia, apoyo Psicosocial y Rectoría se evalúa de manera integral la admisión del niño o joven que solicita el ingreso a la IE.

III. MATRÍCULA: Después de haber aprobado el proceso de admisión, el padre de familia procede a realizar la matrícula en la secretaria de la institución, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Registro civil legible
- Fotocopia de tarjeta de identidad
- Certificado de notas (grados cursados, expedidos por los colegios o instituciones donde fueron cursados)
- El anecdotario u observador del alumno
- Retiro del SIMAT
- 3 fotos tamaño carnet
- Certificado de afiliación a EPS (ADRESS)
- Certificado médico general, valoración visual y auditiva
- Fotocopia del registro de vacunas (valido para preescolar)

- Carta (víctima, negritudes o indígenas) si pertenece alguno de estos.
- Certificado del SISBEN
- Fotocopia de documentos de identidad de los padres de familia.
- Carta de custodia (en caso de que el menor no conviva con los padres)
- Carpeta colgante azul
- Firmar el contrato educativo

2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

Nuestros estudiantes antiguos necesitan asegurar su cupo para el año escolar 2025, para eso deben ingresar al link de preinscripción: <https://forms.gle/111D7sXaJXMcq8vf6>, diligenciarlo y colocar en el ítem correspondiente estudiante antiguo.

El padre de familia debe tener en cuenta que para realizar el proceso de matrícula para la vigencia 2025 los siguientes aspectos:

- Estar a paz y salvo con el área administrativa y financiera de la institución.
- Presentar los siguientes documentos requeridos para la legalización de la MATRÍCULA:
 - Fotocopia del documento de identidad
 - 3 fotos tamaño carnet
 - Certificado médico general, visual y auditivo
 - Certificado de afiliación a EPS (ADRESS)
 - Último Boletín del año 2024
 - Paz y salvo económico.
 - Carta (víctima, negritudes o indígenas) si pertenece alguno de estos.
 - Certificado del SISBEN
 - Fotocopia de documentos de identidad de los padres de familia.
 - Carta de custodia (en caso de que el menor no conviva con los padres).
 - Firmar el contrato educativo

MATRÍCULA Y COSTOS EDUCATIVOS 2025:

Después de haber aprobado el proceso de admisión (aspirantes nuevos) y en caso de los antiguos presentar los requisitos, el padre de familia procede a realizar la cancelación de los costos educativos por concepto de matrícula + pensión del mes de febrero, el pago se realizará en supergiro en el código 37839; Los siguientes costos educativos, son aprobados por la Secretaría de Educación del municipio de Hatonuevo:

TARIFAS DE MATRÍCULA + PENSIÓN DE FEBRERO AÑO ESCOLAR 2025

NIVELES EDUCATIVOS	TARIFAS MATRICULAS + PENSION DE FEBRERO AÑO 2025 POR CATEGORÍAS			
	A	B	C	PARTICULAR
PREESCOLAR – PÁRVULO, PREJARDIN Y JARDIN	362.000	392.000	600.000	642.847
PREESCOLAR - TRANSICIÓN	367.000	396.000	600.000	642.847
BASICA PRIMARIA	396.000	432.000	766.000	825.333
BASICA SECUNDARIA	468.000	516.000	820.000	886.161
MEDIA ACADEMICA	476.000	524.000	820.000	886.161

PENSIÓN

NIVELES EDUCATIVOS	TARIFAS PENSIONES AÑO 2025 POR CATEGORÍAS			
	A	B	C	PARTICULAR
PREESCOLAR – PÁRVULO, PREJARDIN Y JARDIN	\$ 103.000	\$ 118.000	\$ 222.000	\$ 243.315
PREESCOLAR - TRANSICIÓN	\$ 105.500	\$ 120.000	\$ 222.000	\$ 243.315
BASICA PRIMARIA	\$ 120.000	\$ 138.000	\$ 305.000	\$ 334.558
BASICA SECUNDARIA	\$ 156.000	\$ 180.000	\$ 333.000	\$ 364.972
MEDIA ACADEMICA	\$ 160.000	\$ 184.000	\$ 333.000	\$ 364.972

Una vez realizado el pago debe presentarse a la secretaría de la institución, con el volante del pago realizado y entregar los documentos requeridos para la legalización de la matrícula, como obligación para formalizar la matrícula.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIÓN

Importante tener en cuenta los siguientes detalles para el pago de matrícula y pensiones:

- Para el pago de matrículas y de pensiones se debe solicitar a la secretaría de la Institución Educativa la categoría y el valor exacto a pagar, el cual deben pagar el mismo día de la consulta en la base de datos de COMFAGUAJIRA; teniendo en cuenta que si paga después de la consulta corre el riesgo en cambiar de categoría y le corresponda pagar un excedente.

- Todo padre de familia en el momento que decida realizar el respectivo pago, debe dirigirse a cualquier punto de súper giro, en el país y con este número de convenio 37839 realizar el pago. Tener en cuenta que para realizar el pago le solicitarán los siguientes datos:

- o Nombre del estudiante
- o Valor a pagar
- o Cedula del afiliado u/o acudiente
- o Número de celular

- Una vez cancelado el valor que corresponda, el padre de familia debe entregar el respectivo soporte a la secretaría del colegio para formalizar el pago del servicio educativo.

- Las pensiones de los meses de marzo a noviembre del 2024, se deben pagar a más tardar los primeros cinco (5) días hábiles del mes que corresponde, de lo contrario COMFAGUAJIRA procede a facturar el servicio a la tarifa de la categoría que tenga en el momento de elaborar la factura, valor que automáticamente se convierte en cuenta por pagar del padre de familia a Comfaguajira.

- Para el caso de los padres de familia y/o acudientes que deciden realizar pagos de manera anticipada por concepto de pensiones del año escolar 2025, la Institución educativa los puede recibir, pero los asume como un anticipo, lo cual quiere decir que sólo se legaliza el pago de la pensión en el mes que corresponde a la prestación del servicio con la tarifa que registra en el momento de facturar. Por tanto, la tarifa de la pensión que se reconoce corresponde a la categoría que registra en el momento de la facturación y en el caso de cambio de categoría del afiliado entre la fecha que hace el pago y se elabora la factura, éste deberá realizar el pago del excedente de la tarifa que corresponda.

SUBSIDIOS DE COMFAGUAJIRA A LOS AFILIADOS

Comfaguajira entrega subsidios a sus afiliados, categoría A y B, para el pago de matrícula y pensiones a los niños, niñas y jóvenes que estudian en la Institución Educativa Comfamiliar de La Guajira No.1.

CONDICIONES PARA APLICAR EL SUBSIDIO:

Para aplicar al subsidio se debe tener en cuenta:

- Que en la Institución Educativa Comfamiliar de la Guajira No. 1, el subsidio educativo se otorga para pago de pensiones y matrículas en el año escolar matriculado, de acuerdo a lo establecido en el contrato educativo firmado por el acudiente en el momento de formalizar la matrícula.
- Que para reconocer el subsidio a los estudiantes afiliados de la Institución Educativa Comfamiliar de la Guajira No 1, el afiliado y beneficiario deben estar activos en la categoría A y B en COMFAGUAJIRA en el momento de realizar el pago y causarle la factura.
- Que en la Institución Educativa, a los afiliados como trabajadores independientes y pensionados, se le otorga el subsidio educativo solo cuando realizan sus aportes al sistema del subsidio familiar, del 2% sobre sus ingresos, sin excepción.
- Que El CONTRATANTE afiliado a La Caja de Compensación Familiar COMFAGUAJIRA como independiente, facultativo o pensionado deberá realizar aportes del 2% de su ingreso para tener derecho al subsidio educativo de educación formal y realizar el pago de los mismos de forma oportuna.

